



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS
DBC, DBC, DIRCC, ABN, DSM, VPO, RAV.
INT. N° 4173

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEL TRATO DIRECTO N° 128/2015 "PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS ZONA INCENDIO VALPARAÍSO, REPOSICIÓN DE CALZADAS EN CERRO PLAYA ANCHA, EJE AVENIDA PLAYA ANCHA-QUEBRADA VERDE-LEVARTE, COMUNA DE VALPARAÍSO"

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° - 8984/

VALPARAÍSO, 29 DIC. 2015

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 6347 de fecha 16 de septiembre de 2015, por la cual se declaró de Emergencia Calificada, se aprobaron las Adición N°1, N°2 y la Aclaración N° 1, se aceptó la oferta y dispuso la contratación con la empresa **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.** para la ejecución del contrato "**PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS ZONA INCENDIO VALPARAÍSO, REPOSICIÓN DE CALZADAS EN CERRO PLAYA ANCHA, EJE AVENIDA PLAYA ANCHA - QUEBRADA VERDE - LEVARTE, COMUNA DE VALPARAÍSO**", **TRATO DIRECTO N° 128/15**", por un monto de \$169.713.746.-, sin intereses ni reajuste y un plazo de 60 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 180-440 de fecha 28 de septiembre del 2015, por el cual se designa Director de Obras a la Ingeniero Constructor Srta. Sandra Pimentel P. y como Director Subrogante al Constructor Civil Sr. Carlos Delgado V.
- d) La Resolución Exenta N° 7383 de fecha 26 de octubre del 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para el **Trato Directo N° 128/15**, denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS ZONA INCENDIO VALPARAÍSO, REPOSICIÓN DE CALZADAS EN CERRO PLAYA ANCHA, EJE AVENIDA PLAYA ANCHA - QUEBRADA VERDE - LEVARTE, COMUNA DE VALPARAÍSO**", **TRATO DIRECTO N° 128/15**", celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**
- e) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes; Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Informe N° 180-223 de fecha 21 de diciembre del 2015, suscrito por el Director de Obras, la empresa constructora, con el V° B° del Encargado de la Oficina de Reconstrucción Urbana, de la Encargada de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de Programa Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de ampliar el plazo del contrato en 21 días corridos, sin derecho a pago de mayores gastos generales, ya que durante el proceso de ejecución de las obras contratadas, se presentaron inconvenientes con la matriz de agua potable, los cuales generaron un retraso en las obras licitadas. Debido a lo anteriormente expuesto, y que se detalla de mejor forma en el informe ya mencionado, he dispuesto la siguiente:


R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **OTÓRGASE** a la empresa **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.** una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 21 DÍAS CORRIDOS**, sin mayores gastos generales, contados desde el día 28 de diciembre de 2015 hasta el día 18 de enero de 2016, para la ejecución de las obras del contrato denominado **"PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS ZONA INCENDIO VALPARAÍSO, REPOSICIÓN DE CALZADAS EN CERRO PLAYA ANCHA, EJE AVENIDA PLAYA ANCHA - QUEBRADA VERDE - LEVARTE, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, **TRATO DIRECTO N° 128/15, Trato Directo N° 128/15"**, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 180-223 de fecha 21 de diciembre de 2015.
- 2º.- Se deja establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el monto total.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico N° 180-223 de fecha 21 de diciembre de 2015.
- 4º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 0266925 del BANCO CRÉDITO E INVERSIONES, de fecha 23/09/2015, por la suma de 336 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 23-03-2016.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 01-45-095702 de la aseguradora HDI, por un monto de 202 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 19/09/2015 al día 23/04/2016.

5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta Nº 6347 de fecha 16 de septiembre de 2015 y la Resolución Exenta Nº 7383 de fecha 26 de octubre del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


DIRECTOR
MANUEL LEÓN SAA
DIRECTOR (C.F. y T.)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes
- **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.-
Padre Hurtado Nº 735 M2, Viña del Mar – (32) 3422533**